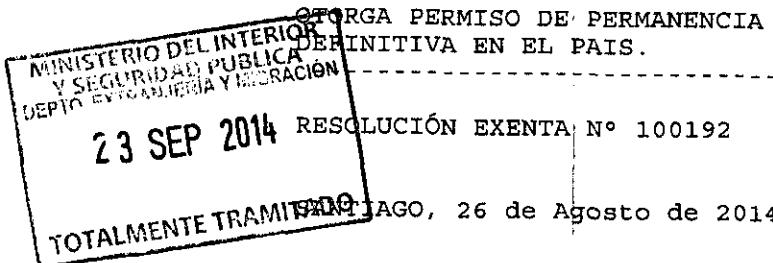


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4852970



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Neobelly ORTIZ BARRAGAN RUN: 24.013.055-6
 2. Don Ivan Manfredo VILLEGAS APAZA RUN: 24.360.794-9
 3. Doña Flaviana LAURA CUSICANQUI RUN: 24.355.173-0
 4. Doña Yamile VILLEGAS LAURA RUN: 24.355.192-7
 5. Doña Zoraya Dalila CRIBILLERO SARMIENTO RUN: 14.678.105-5
 6. Don Victor Benito ARIAS GONZALEZ RUN: 24.310.822-5
 7. Doña Gisella Liliana CASTILLO QUIROGA RUN: 23.997.088-5
 8. Doña Estrella Aleshka Noemi CASTILLO CASTILLO RUN: 24.019.194-6
 9. Don Kevin Rolando Isaias CORDOVA CASTILLO RUN: 24.019.177-6
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

JEFE

HONORARIO SANDOVAL DUOCING

Jefe Departamento Extranjería y Migración